



COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006-MADRID

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de “COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. S.A.” (CLEOP) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boil D’Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 29 de Junio de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 30 de Junio a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2016, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2016.

Segundo.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.- Reección de Consejeros. 3.1. Reección de D. Carlos Turró Homedes. 3.2. Reección de D. Francisco Perelló Ferreres.

Cuarto.- Reección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales, referente a la regulación del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación del artículo 36 ter de los Estatutos Sociales, referente a la regulación de la Comisión de Auditoría.

Séptimo.- Ampliación del capital social mediante compensación de créditos, a los efectos de cumplimentar lo establecido en el convenio de acreedores judicialmente aprobado, hasta la cifra máxima de 2.397.698 euros de valor nominal, mediante la emisión de un máximo de 2.397.698 nuevas acciones de la compañía, al tipo del 300 por 100, y su adjudicación a dichos acreedores.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración (con facultad de subdelegación) de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado para aumentar el capital social debe de llevarse a efecto, así como de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el anterior acuerdo, y de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas, y en particular la de modificar la redacción del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Información a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del texto refundido del mismo.

Décimo.- Votación consultiva sobre el Informe anual sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

**NOTA:** Para comodidad de los Sres. Accionistas, se advierte a los mismos que, previsiblemente, la Junta se celebre en segunda convocatoria.

## **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS**

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán (1) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (2) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, acreditando la condición de accionistas, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto. Asimismo, podrán otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente su identidad. En la página web de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es) se podrá consultar el procedimiento para la emisión del voto a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas, el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás informes del Consejo, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, los informes del Consejo de Administración justificativos de las mismas, la naturaleza y características de los créditos

a compensar, y la certificación e informe especial de los auditores de cuentas de la Sociedad sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe del Consejo de Administración sobre los créditos objeto de compensación en el aumento de capital propuesto, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

Toda la información y documentación de la Junta General -así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma- podrá ser examinada y obtenida en el domicilio social y a través de la página *web* de la Sociedad: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

Valencia, 26 de mayo de 2017.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.